



RESOLUCION SUB GERENCIAL

Nº 024-2025-GRA/GRTC-SGI

El Sub Gerente de Infraestructura de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

La Carta N° 087-2025-GRA/GRTC-SGI/RETAM/EAVC, Carta N° 015-2025-GRA/GRTC-SGI/YSCC; sobre aprobación del expediente de Ampliación de Plazo N° 001, para la ejecución del mantenimiento “**FICHA TECNICA PARA EL MONTAJE, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ACCESOS DEL PUENTE MODULAR CHACHAS, DISTRITO DE CHACHAS, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**”;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 191 de la Constitución Política del Perú, prescribe que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. 02 de la Ley N° 27867 y sus modificatorias;

Que, sobre el marco normativo, el Gobierno Regional de Arequipa, de acuerdo a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible: promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.



Que, mediante Resolución Sub Gerencial N° 059-2024-GRA/GRTC-SGI de fecha 05 de agosto del 2024, se aprueba la Ficha Técnica de mantenimiento denominada “**FICHA TECNICA PARA EL MONTAJE, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ACCESOS DEL PUENTE MODULAR CHACHAS, DISTRITO DE CHACHAS, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**”; por el monto de S/.1'310,403.88 (Un Millos Trescientos Diez Mil Cuadrocientos Tres con 88/100 Soles), bajo la modalidad de Administracion Directa.

Que, mediante Carta N° 087-2025-GRA/GRTC-SGI/RETAM/EAVC de fecha 28 de marzo del 2025, del Ing. Emiliano Alex Ventura Cabana, Responsable Tecnico de Mantenimiento, en la que remite el expediente de Ampliacion de Plazo N° 01 de la “**FICHA TECNICA PARA EL MONTAJE, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ACCESOS DEL PUENTE MODULAR CHACHAS, DISTRITO DE CHACHAS, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**”. En la que indica: Se tiene un avance acumulado ejecutado del 38.75% de ejecución física frente al 68.21% de lo programado, teniendo un retraso considerable con respecto al cronograma acelerado. El retraso en la ejecución se genera a raíz del desabastecimiento sostenido de materiales y provisión de servicios por parte de la entidad, las demoras generadas han sido asentadas en cuaderno de obra; específicamente por el aplazamiento de los



RESOLUCION SUB GERENCIAL

Nº 024-2025-GRA/GRTC-SGI

procesos de contratación como son servicio de transporte y traslado de bienes: ida y vuelta de los componentes y accesorios de estructura metálica de puente modular cuyo plazo de ejecución es de 50 días calendarios, servicio de montaje y desmontaje de estructura para armado de puente modular, tiene un plazo de ejecución 30 días calendarios, servicio de colocación y conformación de enrocado tiene un plazo de ejecución 20 días calendarios y el servicio de mantenimiento para la adecuación de infraestructura vial tiene un plazo de ejecución 25 días calendarios; asimismo, señala que hasta el 12 de abril del 2025 se tiene programado culminar las actividades de apertura de trocha en el margen izquierdo del estribo del puente modular, la cual se muestra en el cuadro siguiente:

ITEM	PARTIDA	UND	SALDO PARA EJECUTAR HASTA 12 DE ABRIL		
			METRADO	MONTO	% DE SALDO
06	ACCESOS				
06.01	CORTE EN MATERIAL SUELTO: EXCAVACION, DESQUINCHE Y PEINADO DE TALUD	M3	180.73	3,052.53	3.55%
06.02	CONFORMACION DE TERRAPLENES CON MATERIAL DE CORTE PROPIO	M3	187.60	5,162.75	5.13%
06.03	PERFILADO Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	M2	195.27	1,157.95	11.44%
06.04	AFIRMADO GRANULAR	M3	114.65	9,347.41	33.58%
06.05	PERFILADO DE CUNETA	M	295.89	328.44	79.78%
06.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3			

CULMINACION DE PLAZO CONTRACTUAL		AMPLIACION DE PLAZO POR 55 DIAS CALENDARIOS		
15 DIAS CALENDARIOS	DEL 29/03/25 AL 12/04/25	25 DIAS CALENDARIOS	13 /04/25 AL 07/05/25	30 DIAS CALENDARIOS
CULMINACIÓN DE ACTIVIDADES ACCESO Y OTORGAMIENTO Y CONSENTIMIENTO DE BUENA PRO HASTA LA FIRMA DE CONTRATO DE PROCESOS POR A.S.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA FICHA TÉCNICA PARA EL MONTAJE, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACCESOS DEL PUENTE MODULAR	SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESTRUCTURA PARA ARMADO DE PUENTE MODULAR		

Por lo cual, se solicita ampliar el plazo de ejecución en 55 días calendario para poder alcanzar el cumplimiento de los objetivos del mantenimiento, teniendo como nueva de término reprogramada el 06 de junio del 2025.

Que, con Carta N° 015-2025-GRA/GRTC-SGI/YSCC de fecha 31 de marzo del 2025 emitido por el Ing. Yordy Santa Cruz Cárdenas, Inspector de la Actividad de Mantenimiento, en la que indica: Que de acuerdo al **Art. 197 Causales de Ampliación de plazo**, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica que una causal para una ampliación de plazo son los atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista (ejecutor). Asimismo, de acuerdo a la Directiva N° 012-2010-GRA/OPDI Lineamientos para la ejecución de obras por administración directa en el Gobierno Regional de Arequipa, dice que una causal para ampliación de plazo es la demora de desabastecimiento sostenido de materiales y/o insumos u otros. En ese



RESOLUCION SUB GERENCIAL

Nº 024-2025-GRA/GRTC-SGI

sentido, señala que, el motivo principal que genera la Ampliación de Plazo N° 01, es el aplazamiento de los procesos de selección para la ejecución principalmente de los servicios de traslado de estructura metálica, montaje del puente, enrocado y adecuación de infraestructura vial. La demora en la ejecución de estas actividades afecta la ruta crítica y por consiguiente es necesaria la aplicación de plazo. Por lo que, conforme a lo indicado por el Inspector Técnico de Mantenimiento, técnicamente indica que, es conforme la Ampliación de Plazo por 55 días calendarios, teniendo como fecha de culminación el 06 de junio del 2025

Que, en tal sentido, de conformidad con las opiniones técnicas favorables respecto de la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 por 55 días calendario, a las que se hace referencia en los párrafos precedentes, y;

Por las razones expuestas, la Sub Gerencia Regional de Infraestructura con las facultades que le son conferidas, según reglamento de Organización y Funciones y estando a las disposiciones de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 30225, Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones; el Reglamento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones aprobado mediante D.S. N° 027-2017-EF;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Ampliación de Plazo N° 01 para la ejecución de la “FICHA TECNICA PARA EL MONTAJE, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ACCESOS DEL PUENTE MODULAR CHACHAS, DISTRITO DE CHACHAS, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”, por el plazo de 55 dias calendario, que iniciara desde el 13 de abril del 2025 al 06 de junio del 2025; en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolucion.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución en los plazos de ley establecidos, a Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones y Oficina de Administración para su conocimiento y fines.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Arequipa a los 02 días del mes de abril del 2025.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ARQ JUAN JOSÉ LLERENA SIERRA
Sub Gerente de Infraestructura